

Diversos documentos del Fondo
Lafragua
de la Biblioteca Nacional,
UNAM, México

POBLANOS: Con el más vivo sentimiento me voy a separar de vosotros, y solamente el lleno de mis deberes sagrados en el puesto donde me colocó la voluntad de los pueblos puede vencer la resistencia que opone mi sensibilidad a tan dura separación. ¡Oh, de cuántas maneras me he unido con vosotros! Os acompañé por fortuna en mil peligros, participé de vuestros gloriosos triunfos, tuvisteis a mi mando la dicha de salvar las adoradas instituciones federales secundando para tan grandiosos objetos las paternales disposiciones del supremo Gobierno Nacional y domando el orgullo de un enemigo entonces fuerte y envanecido: os pedí valor y a poco vi heroísmo: en medio de terribles fatigas día y noche os exigí sufrimiento y al instante os vi positivamente placenteros, os hablé con frecuencia de los encantos de la libertad y vuestro entusiasmo ardiente respondía del fruto saludable de mis desalinados pero sinceros discursos: os admiré entonces, os amé entrañablemente y estreché una amistad sólida y tierna.

A partir de esta invicta ciudad de valientes, libre volveré a ella muchas veces mi enternecida vista, y cuando ya no alcance a divisar sus hermosos lares, mitigaré mi pena con hablar incesantemente de sus proezas y virtudes por donde quiera que fuere.

POBLANOS: Cualquiera que sea la distancia que me aleje de vosotros, volveré a vuestro llamado si alguna vez os puedo ser útil, y en vuestra compañía moriré contento por la amada Patria. Me consuela también que la dulce paz va a reinar entre vosotros: pues el vencedor de los españoles, el inmortal Santa Anna, con los dignos jefes y bravo ejército que lo siguió en su última brillante jornada ha dado un golpe decisivo a la revoiucción, dejando escarmentados para siempre a esos desgraciados que se mancharon con la más horrenda traición, y a la nación libre y en aptitud de poder desarrollar los elementos todos de la prosperidad, a que la convida su alto destino. ¡Que vuestra fe política sea tan firme y pura como hasta aquí! ¡Que vuestro valor y cualidades espartanas jamás os abandonen! ¡Que tengáis siempre a la cabeza tan excelentes caudillos como el actual Gobernador y Comandante Ge-

neral y como su Benémerito antecesor, y cuya muerte han sentido los verdaderos patriotas y ha sacado lágrimas de mis ojos!

POBLANOS: Las consideraciones de aprecio y confianza que me habéis dispensado quedan grabadas en mi corazón con la profundidad del dolor con que hoy, mis caros amigos, me despido de vosotros, con la protesta de que jamás os olvidaré y que en todo tiempo seré vuestro admirador, compañero y amigo.

Guadalupe Victoria.

Puebla, 1833. Imprenta en la calle de la Carnicería.

NOTA: Fondo Lafragua de la Biblioteca Nacional. LAF 388/3148 (393) Victoria, Guadalupe.
"Poblanos", Puebla, Imprenta en la calle de la Carnicería, 1833. En su despedida de la ciudad de Puebla, los felicita por su lucha en salvar las instituciones federales, secundando al gobierno nacional. Les desea que su fe política se mantenga firme y que tengan siempre a la cabeza excelentes caudillos como el gobernador y comandante general y su antecesor.

La federación o alianza del hombre es tan antigua como su existencia. Aliados son dos esposos que se aman tiernamente, aliados son dos hermanos a quienes una voluntad afectuosa enlaza con los dulces lazos del cariño. El hombre, proponiendo a la ley de la naturaleza que le inclina a amar a sus semejantes, busca siempre los medios de satisfacerla, sino es que las pasiones trastoman la armonía, porque en este caso se declara un estado de guerra manifestado por obras o palabras que indican una voluntad depravada. Mientras se halló en estado de naturaleza su ley poderosa era amarse, porque de este amor resultaba su felicidad, proporcionándose recíprocamente los socorros que exigían sus necesidades; y aquellas pequeñas sociedades formadas entonces por el objeto todo de auxiliarse para procurarse su felicidad, eran dirigidas por la razón y regidas por la ley natural. No obstante, bien pronto conocieron que los malos comprometían la seguridad de los buenos, y renunciando a una parte de la libertad que tenían por naturaleza para asegurar el resto contra los ataques de la perversidad, formaron las sociedades civiles, conviniéndose bajo pactos que garantizaban su vida, su libertad y sus propiedades.

Estos principios de derecho natural con que se halla dotado el hombre por la misma dignidad de su ser, fueron entonces, y deben ser siempre, las bases esenciales de toda sociedad justa que no tenga otro objeto sino la felicidad de los ciudadanos que se asocian a ello; pero, a proporción que se aparte de ellos se aleja también el fin que se propone. Allá en el principio de la existencia del género humano eran tan cortas sus necesidades que fácilmente podía proveer a ellas: la milicia era tan ratera que sin dificultad se podía sorprender al malvado y corregirlo; la intriga no se conocía porque no habían en qué emplearla ni tenía objeto. En las actuales sociedades se han aumentado las necesidades a proporción de las costumbres; y siendo éstas demasiado viciosas, las necesidades deben serlo también. El choque de intereses encontrados en cada individuo de la sociedad, resultado preciso de la corrupción de muchos siglos, obra sin cesar contra los principios de una sociedad bien organizada, porque están en contradicción los intereses de los que quieren vivir a expensas de otros con los del hombre hon-

rado que vive afanado en su industria y trabajo. Aquéllos, nada acostumbrados al trabajo, promoverán cuantas hurterías estén a su alcance para lograr un empleo que les asegure vivir sin trabajar toda su vida, mientras que el laborioso labrador, el industrioso artesano y el activo comerciante sacrifican su caudal, su salud y aun su vida para que vivan los regalones.

El conciliar estos intereses será la mayor dificultad que encontraremos para constituirnos, pero es indispensable que todo ciudadano haga un sacrificio por la felicidad de la patria. Los mexicanos acostumbrados después de tres siglos a no vivir sino de los empleos, sostendrán a viva fuerza la empleomanía, una fuente de donde pueden beber y para esto es preciso que aspiren a establecer un gobierno central (llámese como se quiera) que sea capaz de proporcionar todas las maniobras de la intriga, estando seguros de conseguir mayores efectos a proporción de la mayor extensión del territorio, porque en la multitud se confunde fácilmente el mérito personal, y el gobierno puede ser sorprendido sin poder ser remediado. ¿Cómo se podrá ocultar a un gobierno provincial el mérito y aptitud de un individuo de la misma provincia en donde es conocido? De aquí resulta que, premiándose el mérito el estado queda bien servido, porque reúne el cumplido en persona capaz de desempeñarlo. ¿Con qué dolor vería un ciudadano meritado postergarse sus servicios por otro que viene de la capital a ocupar el destino que a él pertenecía de justicia? ¿No se excitaría más la emulación y haría al ciudadano más circunspecto?

Por otra parte, el orgullo que adquiere la capital en donde naturalmente debe residir el Poder Supremo, engríe a los metropolitanos, abate a los provinciales y no permite que el espíritu público se forme con igualdad en toda la nación; de que resulta que la prosperidad no será la misma porque falta el noble entusiasmo de la emulación, conservando aquéllos cierto espíritu de preminencia.

Pero caminar desde California a México para terminar cualquiera asunto o querrela es lo mismo que ir a Madrid; la diferencia es corta, las intrigas de la corte son las mismas y el resultado se debe esperar el mismo prudentemente. Si el ciudadano sólo tuviese que caminar a la capital de la provincia para hacer allí valer sus derechos, estaría más seguro de su justicia, ya porque el gobierno se penetraría mejor de ella por los conocimientos que le daba la localidad, ya porque sus operaciones estaban a la vista inmediatamente de todos los ciudadanos lo que le serviría de freno para no excederse. Por otra parte, teniendo que separarse demasiado de su casa y familia, podría velar mejor sobre la conservación y fomento de sus intereses; pero a una larga distancia, ¿cuántos caudales se han aliviado!

Un Congreso provincial se halla en aptitud de proporcionar a su provincia toda suerte de prosperidad sin necesidad de esperar permiso del supremo, pero sujetándose a un gobierno central sólo podrá proponer y tendrá que esperar el resultado para cuando Dios quiera, según los intereses opues-

tos que encuentro. No hace muchos años que en esta provincia se ha palpado un hecho práctico que puede servir de ejemplo. Representaron a este gobierno algunos vecinos del pueblo de Tequila que las tabernas del vino que allí se fabricaba eran perjudiciales a la salud pública, estando dentro del mismo pueblo, ya por el aumento de calor que era excesivo, ya por los gases del mezcal que, siendo demasiado fuertes, afectaban el pulmón, y ya en fin porque estando el pueblo rodeado de cerros, no entraba aire libre que lo purificase. Las razones eran sólidas y fundadas en la experiencia. Se nombró un comisión para que pasase a Tequila e informase al gobierno; pero los dueños de las fábricas, que temían perderlas y emprender nuevos gastos para hacer otras, sorprendieron a los comisionados con dádivas y cohechos y lograron un informe como descaban, asegurando que no eran nocivas porque el vapor era acetoso y aprovechaba al pulmón. ¡Qué tal! Desde entonces sin esperanza sufren los tequileños una atmósfera artificial que los tiene enfermos continuamente y acaba con sus vidas por el más leve motivo. Si la provincia de Nueva Galicia tuviese su Congreso con entera libertad, acaso habría dispuesto que el puerto de Sn. Blas se trasladase a la rada de Chapala por las razones que, con juicio prudente, sabiduría y conocimientos topográficos expuso el consulado de Guadalajara en su informe hecho al ministerio de Hacienda que corre impreso en el suplemento a La Aurora de la Sociedad patriótica de Nueva Galicia núm. 17.

Muchos hechos de esta especie podrían referirse si se tratase de analizar la ventaja que ofrece a cada provincia un gobierno económico para su interior y libre sin coartación alguna, pero considerándolos de más cerca podremos observar los que presenta el ramo de hacienda pública. Cualquier provincia reconocería escrupulosamente el número de tropas y empleados que necesita sin atreverse a aumentarlo por no gravar a sus ciudadanos: sus rentas, por consecuencia, teniendo el mismo objeto, se limitarían a lo necesario, quedando algún fondo reservado para los gastos extraordinarios que podrían ofrecerse. No sería así, sujetándose a un gobierno central, porque entonces gravitaría sobre el ciudadano la ley general, que si bien para unas provincias será equitativa por su industria y comercio, para otras sería perjudicial por carecer de éstos. Todo el sobrante de las rentas producidas por la provincia de Nueva Galicia, por ejemplo, deducidos sus gastos, se recogerían en la Tesorería General de Hacienda Pública, para que allí se les diese también una distribución general, sin que volviese nada a su arca, y no le estuviere mejor empleando en sí mismo, promoviendo su agricultura y su industria. Ella recogería el producto de sus diezmos, provería todo lo necesario al culto divino, que sin duda quedaría mejor servido, y el sobrante o lo emplearía en beneficio público a vista y consentimiento de todo el pueblo o bien volvería a la agricultura para su fomento, distribuyéndose en labradores pobres. Lo mismo puede decirse respectivamente de las otras provincias.

A las ventajas físicas que se han manifestado, suceden las morales. Compuestos los Congresos provinciales de pocos individuos y extendiéndose solamente su objeto a los límites de su pequeño estado, no se desarrolla el despotismo democrático, porque no encuentra lugar; pero los Congresos generales, reasumiendo una absoluta autoridad están más propensas a él, mayormente cuando creen que se les falta. Autorizado para el ejercicio de la soberanía nacional, su poder no encuentra límites. La ley la da el Congreso, y también puede derogarlo. No así un Congreso provincial porque aunque quiera ser despótico, el ejemplo y presencia de sus vecinos le reprime y le contiene. Es bien sabido que la división en los Poderes Supremos mantiene el equilibrio en las autoridades subalternas, y la armonía entre los ciudadanos. Acaso la división del Supremo Poder en congresos provinciales o pequeños sostiene al gobierno de los Estados Unidos en la marcha sólida y firme con que camina, sin ser inquietado por turbulencias interiores, ni invadido por ataques exteriores. Ellos representan hasta en el último ciudadano el derecho que le pertenece por naturaleza, porque le queda libre el ejercicio de su soberanía individual. Ellos, dividiendo su autoridad, la tienen mejor servida, y el ciudadano por ella es feliz. Los tiranos decían, *divide et impera*; pero dividen para mandar mal, para mandar con despotismo, con arbitrariedad y tiranía; los gobiernos liberales y justos dividen para mandar bien, para que la justicia esté mejor servida y el ciudadano pueda ser feliz con su ayuda.

Establecidos los congresos provinciales o de estados pequeños debe resultar uno formado por éstos, para que enlace las provincias y forme la confederación. Su objeto sólo es versarse en asuntos generales que mantengan la unión entre todas ellas, y las relaciones de las potencias extranjeras. Acuden con sus providencias en los casos de alguna invasión enemiga y celan sobre el bien general de la confederación. Son incalculables las ventajas que presenta una república federada para la felicidad pública. Los Estados Unidos están dando un ejemplar de una república bien gobernada y de unos ciudadanos felices.

J. M. C. P.

México, sábado 24 de abril de 1830

COMUNICADO

Señores editores del *Atleta*. Muy señores míos: antes que ayudante del señor Bustamante soy mexicano, y cuando veo que se trata de hacer traición a los intereses de mi patria, no puedo contenerme y publico hasta lo más secreto que yo sepa. Voy, pues, a poner en conocimiento de Uds., y del público (encargándoles encarecidamente guarden mi nombre) lo que pasó el otro día en junta de ministros. Se trataba de variar el sistema de gobierno establecido, y aunque desde luego unánimemente se proclamó por todos (incluso el vice-presidente) el centralismo, muy breve se varió de opinión, y se dijo: que ningún gobierno nos convenía siempre que fuese republicano, pues que el pueblo aún no podía conocer sus derechos, y que por otra parte, siempre se nos introduciría, cuando menos esperásemos, el sanculotismo, y con él, la anarquía: que no convenía de ninguna manera pensar en república, cuando todos sabíamos que el pueblo mexicano no gustaba más que de las bayonetas, y que con cuatro soldados y un cabo había para mantener en obediencia a un estado o provincia: que si continuábamos rigiéndonos por un sistema liberal, siempre estaríamos viviendo en zozobras y no tardaríamos en volvernos a ver gobernados por un arriero, zapatero, carpintero, etcétera, cosa que a la verdad hacía muy poco favor a la civilización: que en tal virtud era necesario pensar en variar de principios completamente. En efecto, después de una larga discusión, que no pude oír bien por haber llegado algunos señores que entraron y me obligaron a retirarme de la puerta, se convino en que una monarquía traería mil ventajas, y se pasó desde luego a tratar del individuo en quien debería

NOTA LAF 2596 (313). El *Federalista*. "Comunicado". El *Atleta*. México. sábado 24 de abril de 1830, pp. 501-503.

Denuncia de los proyectos del gobierno de Bustamante de implantar primero el centralismo y después la monarquía. Habla de que piensa coronar al hijo de Iturbide o a un príncipe inglés.

recaer la corona. El señor vice-presidente quiso oír la opinión de cada ministro, y aunque el señor Facio pidió la palabra, la cedió muy luego al señor Alamán, por ser este señor el primer secretario de estado y por tener la reputación de ser el más sabio de la República. Pero estando en esto, llegó el comandante general D. Felipe Codallos y se suspendió la discusión; mas habiendo salido aquel, tomó la palabra el señor Alamán y dijo:

Señores: yo pensé en otro tiempo como el señor Facio; creo que un Borbón nos convendría; pero cuando veo el estado de la España, cuando veo que los hijos de Loyola están reponiendo a gran prisa en Francia su antiguo imperio, no puedo menos que volver la vista hacia otra parte, y felizmente en mi concepto, la he fijado en Inglaterra. En efecto, señores, ¿a qué casa reinante en Europa podríamos ocurrir mejor en busca de un príncipe liberal que a la de Brunswick? ¿Se podrá negar que la Inglaterra es la tierra más libre de Europa? No por cierto. Pues bien, a esto debe agregarse que pidiendo nosotros a la Gran Bretaña uno de sus príncipes, tenemos la ventaja: 1º, de aliarnos con una potencia de primer orden de influjo en todos los gabinetes, de muy vastos recursos y de una fuerza marítima sin igual; 2º, de tomar con acomodamiento con respecto a esa inmensa deuda que tenemos sobre nuestros hombres, y que casi nos hace ya esclavos de los ingleses; y 3º, la de su inmenso comercio que nos dejará cuantiosas sumas en las aduanas marítimas. Por otra parte, el trabajo de las minas que han emprendido los ingleses, sus relaciones con los mexicanos y otras consideraciones que debemos tener presentes, parece que no dejan duda sobre la conveniencia de recibir un príncipe de la casa de Brunswick. Esta es mi opinión, señores: Uds. dirán ahora lo que les favorezca.

El señor Facio tiene la palabra, dijo entonces el señor vice-presidente. “Seré breve, señores”, repuso el señor Facio. “Yo siempre he opinado por que permanezcamos unidos a la España: como educado en ella y empapado por consecuencia en sus usos y costumbres tengo motivo para jactarme de pensar con propiedad sobre esta materia. Desengañémonos, señores, todo lo que sea separarnos de la casa de España es no concluir; en una palabra, en mantener siempre la anarquía en México. ¿Cómo vamos ahora, señores, a volver ingleses a los mexicanos? ¿Cómo vamos a variar de religión, de costumbres, de idioma, de usos, etcétera? Es una necedad, señores, querer que un pueblo como el mexicano, de hábitos tan opuestos a las ingleses, se avenga a esta amalgamación política. Es menester convencernos: ningún príncipe de casa extranjera puede mejor convenirnos que uno de España. La Providencia parece que nos ha unido con aquella nación en idioma, en costumbres, religión y en fin, hasta los afectos que concebimos son de aquellas venturosas penínsulas. Está pues, manifestada mi opinión y las razones en que me fundo para desear en México un infante de España. El señor Mangino y el señor Espinosa decidirán la cuestión”.

“En otro tiempo, dijo el señor Mangino, he opinado como mi compañero el señor Facio; pero los hombres mudan de opinión según las circunstancias, y a éstas debo yo la variación de la mía. El señor Alamán ha expuesto muy bien los fundamentos que tiene para opinar por un príncipe inglés: yo sólo añadiré para robustecer sus argumentos, que la Inglaterra es la única que en las actuales circunstancias nos puede sacar de los graves apuros y compromisos en que se halla el gobierno. Sería pues de desear que cuanto antes decidiésemos esta cuestión, llamando a la mayor brevedad posible a un príncipe de la Gran Bretaña”. “Me parece, señores, dijo entonces el señor Espinosa que la cosa no está tan fácilmente resuelta: las razones expuestas por el señor Facio son en mi juicio de mucho monto, y en materia tan grave debemos caminar en mucha circunspección. A mí me parece que ante todos los casos debemos tener muy presente la religión: este precioso bien que nos delegaron nuestros antepasados, en menester ver cómo lo conservamos, pues en manos de los ingleses muy pronto perecería. Sin embargo, supuesto que la cuestión debe resolverse cuanto antes, yo estoy porque quedemos unidos a España por medio de uno de sus príncipes. Bajo este supuesto, y de que yo he sido el último en hablar, sólo resta que el señor presidente decida la presente cuestión”.

“Mi opinión es bien conocida, dijo el señor Bustamante: yo no puedo estar porque nos mande un Borbón, mientras haya un solo hijo del señor Iturbide: así es que en mi concepto ninguno debe ceñirse la diadema mejor que Agustín II. Así me lo propuse cuando dí el grito en Jalapa; así lo prometí a las tropas por medio de sus jefes, y Uds. se han equivocado ciertamente si creen que yo soy Bravo que opine por un Borbón. Yo quiero monarquía, en verdad, pero yo quiero un mexicano. Quisiera, señores, que ustedes meditasen más detenidamente esta materia: ella es delicada por su naturaleza y demanda nuestra atención. Todos convenimos en que debe haber aquí una testa coronada; pero es menester reflexionar en quién ponemos nuestras miras. El ejército, ese mismo ejército que derribó a Iturbide, es el que hoy me manifiesta su anhelo porque venga su hijo, y así, mucho tiento, señores. ¿Qué precisión hay de que plantemos la monarquía de luego a luego? Tal vez aún no es tiempo de hacerlo, y nos estamos precipitando. Aguardemos, pues, siquiera a concluir el año y proponemos la opinión. El clero por supuesto es nuestro; pronto verán ustedes cómo sale por ahí predicando que la herejía está contenida en el sistema republicano; que Dios manda que haya reyes, y en fin, todas aquellas sandeces con que se engaña al pueblo ignorante. A mi entender, señores, creo que el paso más prudente para llegar a conseguir nuestro fin sería el establecer desde luego el centralismo y ya de ahí fácilmente nos transportaríamos a la monarquía. En suma, señores, este asunto no puede resolverse en un solo día; y yo soy de sentir que una vez a la semana nos ocupemos de asunto de tanto gravedad. Dicho esto, se disolvió la junta, y no sé si tendré ocasión de escu-

char el debate de la segunda. Se me pasaba decir a ustedes que Facio y Alamán salieron furiosos diciendo: “¡Qué candores de hombres! ¡Que todavía piense en Iturbide!”

Pásenlo Uds. bien, señores editores: si supiere algo más, lo comunicaré gustoso a Uds., aunque sea como riesgo de perder su empleo, su afectísimo servidor.

Q.B.S.S.M.M.

El Federalista.

ADOPCIÓN DEL SISTEMA FEDERAL

Comandancia General de Querétaro. Excmo, señor.- Se sirve V.E. preguntarme cuál es el estado de la opinión de este territorio, y yo debo responderle que el del sistema de repúblicas federales. Pero aunque los pueblos lo desean, los militares lo aclaman y las autoridades lo aprueban quieren todos conseguirlos bajo los felices auspicios de la ley. Esta no es otra cosa que la voluntad de los ciudadanos expresada por el órgano de sus representantes; y de esta verdad se deduce que la soberana autoridad del Congreso se reconoce, se respeta y obedece en esta demarcación. Verdad es que esperamos al que nos ha de constituir para celebrar nuestros pactos; más en el entretanto esto se verifica, no reconoce esta provincia otra autoridad legislativa en todo lo que no sea constitución si no es al soberano Congreso actual, ni otro Supremo Poder en lo ejecutivo que al sabio patriota y muy benemérito gobierno que dichosamente nos rige. Alcanzar la nueva convocatoria como iris de paz para los pueblos, y salvarnos de la formidable anarquía que nos amagaba dolorosa y terriblemente sobre la triste patria fueron sanos objetos que algunos vecindarios y guarniciones tuvieron presentes para sus pronunciamientos; siendo una prueba inequívoca de sus justificados principios, las protestas que entonces hicieron en favor de las autoridades supremas, el orden con que se han manejado y el glorioso entusiasmo con que todos declaran su respeto cuando han cesado las causas que imperiosamente los contuvieron para no manifestarlo tan decidido y absoluto. Esta es la verdadera opinión de los pueblos y sus autoridades en esta provincia y de las tropas y jefes de la división que tengo el honor de mandar. Reciba V.E. esta manifestación como el testimonio más sincero de mis respetos, que le reproduzco del modo más eficaz; así como por la confianza con que me honra, como por las generosas ofertas que tiene la bon-

NOTA: LAF 1360 (425).

dad de hacerme a favor de la tranquilidad de este benemérito vecindario, que bendito Dios, se haya pacífico y anhelando ocasiones en que acreditar su amor al orden y la sumisión a las autoridades, cuya virtud lo ha siempre caracterizado. Soy de V.E. con la más alta consideración su atento servidor.

Dios y libertad.

Querétaro, julio 12 de 1823. 3º y 2º.

Excmo. señor Luis de Cortázar

Excmo. señor D. Nicolás Bravo

General en Jefe del Ejército de operaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES. SECCIÓN DE ESTADO

El brigadier D. Antonio López de Santa Anna, con fecha 5 del corriente, ha publicado en S. Luis Potosí un plan que ha llamado justamente la atención del Supremo Poder Ejecutivo. Se reduce en sustancia a que se forme un ejército que llama protector de la libertad mexicana, el cual sostendrá las garantías, activar la convocatoria del Congreso que ha de tomar la Constitución Política de la nación y protegerá a las provincias que quieran declararse en república federada, teniendo por reos atentadores contra la libertad a los que se opongan a sus designios. Él mismo se ha hecho declarar por las tropas reunidas en aquella ciudad general del ejército, haciendo conducir a Altamira, a los oficiales que resistieron este movimiento.

Si la nación estuviera oprimida por el despotismo, un general que crease una fuerza para destruir la que pesase sobre los pueblos, merecerá justamente el título de libertador. Pero el caso es muy distinto y las circunstancias diversas.

El Congreso Soberano, guiado siempre por la voluntad de la nación, no ha cesado de dar pruebas inequívocas de su respecto a los votos de los pueblos. Restablecido el ejército, libre de sus funciones, declaró por decreto, de 9 de abril de último, que la nación estaba en libertad de constituirse en la forma de gobierno que más le conviniere: pronunció en el mismo que no podía ser obligada por tratados sino formándolos sus legítimos representantes, y hubo por insubsistentes el de Córdoba y el plan de Iguala en la parte en que ligaban a los pueblos a dinastías que no son conformes a su voluntad. Por otro Soberano decreto, de 21 de mayo próximo, mandó que una comisión de su seno formase las bases de una república federal, acordó que otra trabajase el proyecto de decreto para la elección de los diputados que han de componer el nuevo congreso y se ha ocupado de su discusión en sesiones ordinarias y extraordinarias, estando a punto de con-

NOTA: LAF 1401 (425). Ministerio de Relaciones. Sección de Estado.

cluir este importante trabajo y no habiéndose discutido las mismas bases de federación por deberse reservar al futuro Congreso la facultad de formar la constitución política.

No puede decirse que repugna el Gobierno republicano un Congreso que en multitud de papeles públicos fue zaherido irrespetuosamente por su tendencia a aquella forma de administración. Un Congreso que vio a sus individuos arrestados porque se les creyó de la misma opinión. Un Congreso que mandó formar bases de república federal, y publicar y circular las que formó una comisión de su seno.

En la nación no debe haber más que una fuerza y de ésta sólo el gobierno supremo puede disponer; crear otra distinta para garantizar derechos que este Congreso ha sabido respetar y sostener, formar un ejército independiente del poder que debe dar la dirección y el movimiento, fiar al mismo ejército la facultad de activar una convocatoria que ya está decretada y casi concluida, ofrecer fuerzas a las provincias para llevar adelante un sistema que no ha repugnado a los representantes de la nación, dividir a ésta en los momentos precisos en que más interesa su unión, usar la violencia de expulsar de sus hogares a ciudadanos pacíficos y observadores de las leyes vigentes, abrogarse sin ninguna autorización legal un título alarmante que tiende visiblemente a la relajación de la Constitución, a la división y a la anarquía son cosas que, en circunstancias tan delicadas, podrían ser origen de infinitos males, y conducimos al más espantoso desorden y por él al despotismo que, disfrazado bajo cualquier título, produciría sobre la nación la influencia triste que hemos experimentado.

El Congreso soberano, tomándolo todo en su alta consideración, ha visto este plan con la indignación que se merece, y deseoso de evitar a la patria el cúmulo de desgracias en que pudieran precipitarla procedimientos tan irregulares, ha querido que el Supremo Poder Ejecutivo en cuyo celo, actividad y prudencia descansa, haga manifiestos estos sucesos con las reflexiones que de ellos dimanen, para que circulándose por las provincias, se evite el influjo maligno que podría ocasionar el mencionado plan y los funestísimos resultados que serían inevitables de que se altere la opinión y desvien los ánimos del centro verdadero y único de su felicidad.

Espera pues S. A. S. que puesto V.S. de acuerdo con las demás autoridades de esa provincia cooperarán todos a conservar el orden y a evitar cuanto embarace la marcha franca y libre que hemos emprendido a la prosperidad y verdadera felicidad de la nación.

Dios Guarde a V. muchos años.

FIRMA ALAMÁN
México, 14 junio de 1823

ADOPCIÓN DEL SISTEMA FEDERAL. DURANGO

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el Decreto que sigue:

“El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso Mexicano a todos los que los presentes vieren y entendieren.

SABED: Que el Soberano Congreso General Constituyente ha decretado lo que sigue:

Núm. 47. El Soberano Congreso General Constituyente ha tenido a bien decretar:

Durango formará un Estado de la Federación Mexicana.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular”.

México, 22 mayo de 1824

José Cirilo Gómez y Anaya
Presidente

José María Jiménez
Diputado secretario

José Rafael Berruecos
Diputado secretario

NOTA: LAF 1491 (859). Primera Secretaría de Estado. Sección de Gobierno.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales de Justicia, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima publique y circule.

México, a 22 de mayo de 1824

Miguel Domínguez

Presidente

A. D. Lucas Alamán.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios Guarde a V. muchos años. México 22 mayo de 1824.

FIRMA ALAMÁN

ADOPCIÓN DEL SISTEMA FEDERAL. CHIHUAHUA. NUEVO MÉXICO

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el Decreto que sigue:

“El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, a todos los que los presentes vieren y entendieren.

SABED: Que el mismo Soberano Congreso Constituyente ha tenido a bien decretar.

- 1º La provincia de Chihuahua será un estado de la Federación.
- 2º Se aprueba el nombramiento de diputados que en 30 de mayo anterior hizo su junta electoral.
- 3º Tanto los ocho propietarios como los tres suplentes serán llamados para la instalación de su legislatura, que se verificará luego que hayan llegado a la Capital la mitad, y uno más de los que deban componerla.
- 4º La provincia de Nuevo México queda de territorio de la Federación.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

4º y 3º Ignacio Saldívar, Presidente. José Ignacio González Caralmura, Diputado secretario. Demetrio del Castillo, Diputado secretario.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticos de cualquiera

NOTA: LAF 1496, 1497 (859).

clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule.

México, 6 de julio de 1824
Guadalupe Victoria
Presidente

José Miguel Domínguez, Vicente Guerrero. A. D. Lucas Alamán.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años

México 6 de julio de 1824

FIRMA ALAMÁN

ADOPCIÓN DEL SISTEMA FEDERAL VERACRUZ. DISPENSAS DEL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue:

“El Supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso General Constituyente Mexicano, a todos los que los presentes vieren y entendieren sabed: Que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo siguiente.

El Soberano Congreso General Constituyente, habiéndose servido tomar en consideración la consulta que se le dirigió por el particular del estado de Veracruz sobre si está en sus facultades la de conceder dispensas de toda clase de leyes, ha tenido a bien decretar:

Que los Congresos de los estados pueden dispensar toda clase de leyes, que no sean del resorte general de la Federación.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular”.

México, 1º de julio de 1824

4º y 3º José Mariano Marín, Presidente. José Ignacio González Caralmuro, Diputado Secretario. Demetrio del Castillo, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos a todos los tribunales Justicios, Jefes, Gobernadores y demás a autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad que guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar el

presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México a 2 de julio de 1824

Guadalupe Victoria, Presidente. José Miguel Domínguez, Vicente Guerrero A.D. Lucas Alamán.

Y lo comunico a V.E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

México, 2 de julio de 1824

FIRMA ALAMÁN

ENSAYO POLÍTICO.
EL SISTEMA COLOMBIANO
POPULAR, ELECTIVO Y REPRESENTATIVO
ES EL QUE MÁS CONVIENE A LA AMÉRICA
INDEPENDIENTE
AL CANORO CISNE DE COLOMBIA AL AMABLE
SENSIBLE Y VIRTUOSO DR. JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID,
DEDICA ESTE PEQUEÑO ENSAYO SU SINCERO AMIGO.
VICENTE ROCAFUERTE

NUEVA YORK EN LA IMPRENTA DE A. PAUL, 72 NASSAU-STREET AÑO 1823

PRÓLOGO

*Ergo fungar vice cotis, Acutum Reddere quae ferrum valet,
exors ipsa secandi*

Art. Port.

Pues que nadie mejor que tú conoce la pureza de mis intenciones y mi ardiente entusiasmo por la independencia y la libertad de la América, excusa mi querido Pepe, que sin tu anuencia estampe tu nombre al frente de este ensayo, y que me atreva a dirigírtelo. Deseo merecer el honroso título de buen patriota que me ha concedido ya tu indulgente amistad, consagrando a nuestra patria como ciudadano independiente y libre, el escaso fruto de mi lectura y mis observaciones. Semejante a la piedra de amolar que aunque basta y áspera hace no obstante cortar, así yo destituido del suficiente cultivo y natural talento para persuadir, creo, sin embargo, poder ser de alguna utilidad, generalizando conocimientos y propagando ideas, que por ser en su mayoría de hombres célebres, y lo que es más, hallarse

NOTA: LAF 1374 (148).

comprobadas por la experiencia, me parecen las más conducentes al feliz establecimiento de los gobiernos de América.

Persuadido según mis cortos alcances de que el mayor mal que pueda sobrevenir a una nación es el de caer en un error de legislación y equivocar las bases de su constitución, porque son males que después se convierten en incurables he leído con alguna atención a Montesquieu, Rousseau, Mably, Filangéri, Adams, Madison y Hamilton, y el resultado de mis reflexiones y de lo que he observado en estos Estados Unidos, tierra clásica de la libertad, ha sido el convencimiento de las verdades siguientes.

La Constitución federal americana es muy superior a la inglesa. A este nuevo gobierno americano debe corresponder un nuevo nombre en la moderna nomenclatura política, debemos buscar el espíritu y la esencia de las instituciones, y no contentarnos con sólo su apariencia.

La Constitución actual de Colombia proclamada en la Villa del Rosario de Cúcuta es una imitación hermosa de la Constitución americana, modificada a nuestras circunstancias me parece muy superior a la española; y a la Carta Francesa; sus bases pueden servir de modelo a los demás gobiernos que hayan de formarse en América.

El sistema americano o de Colombia no solamente es el más racional en la teoría y el más económico en la práctica, sino que es quizás el único que conviene a nuestro clima, a nuestra escasa población, a nuestra riqueza, a nuestra índole y a nuestro estado de civilización.

El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el único que puede fijar en América el verdadero equilibrio político que, contrariando las ridículas máximas del dogma de legitimidad europea, asegure a esta preciosa parte del globo el primer rango en el mundo civilizado; haciendo que por sus principios liberales lleguen a ser el asilo de la virtud, la bienhechora de la especie humana, la promotora de la felicidad universal, y la verdadera patria de la filosofía, de la tolerancia religiosa y de la libertad política.

Me había propuesto escribir extensamente, explicando y probando con datos positivos cada uno de los capítulos expresados; pero sólo en algunos meses podría ejecutarlos y el tiempo urge, necesitamos ideas y ligeros ensayos que uniformen la opinión y no obras de literatura. Vaga sin dirección la chispa del patriotismo, y es preciso dirigirla al grande objeto de conservar sobre las aras de la independencia la vivífica y brillante llama de la libertad. La revolución que ha hecho Freyre en Chile, la caída del vil tirano de México y la incertidumbre en que se halla el vacilante gobierno de Lima exigen que a la mayor brevedad se pongan de acuerdo nuestras ideas, nos persuadamos de las desventajas y perjuicios de las monarquías y de la grandísima utilidad del sistema popular, electivo y representativo, como existe en la ciudad de Washington y en la de Santa Fe de Bogotá. Siendo este sistema tan diferente de todos los demás gobiernos conocidos en los tiempos an-

tiguos y modernos, y puesto en práctica sólo en este nuevo mundo, le daré el nuevo nombre de colombiano, por estar situado en la población de Washington, en el Distrito de Colombia, en los Estados Unidos, y en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, la capital de la república de Colombia. Es también un nuevo tributo de justicia que exige la memoria de aquel grande hombre, de aquel insigne genovés que descubrió este nuevo hemisferio. Llamaré pues de aquí en adelante sistema colombiano el gobierno popular, electivo y representativo de Washington y de Santa Fe. Santa Fe recuerda a Bolívar, y late vivamente en el corazón de todo americano al ver la sublime asociación del nombre de Bolívar con el de Colón y el de Washington.

Si logro desviar a algún paisano mío del sistema monárquico y atraerlo por convencimiento al partido y régimen colombiano, creo haber conseguido mi objeto, pues estoy íntimamente persuadido de que es el único que conviene a este nuevo mundo. Las razones en que apoyo mi persuasión y que voy a exponer con la posible brevedad, las he sacado de Montesquieu, de Mably, y de Filangeri; a casi todo lo que voy a decir se encontrará en el primer tomo de la "Ciencia de la Legislación," edición italiana de Génova, 1798. No hay casi ni una sola idea mía, todos los pensamientos son europeos, y con ellos creo sin probar, a lo menos manifestar, o hacer entrever a los que quieran profundizar más esta gestión: "que el gobierno monárquico, si aún puede sostenerse en Europa por muchos años, es incompatible con la prosperidad de este vasto continente: que el sistema colombiano es el único que conviene a las luces del siglo y a la situación actual de la América independiente".